

El futuro de Santurbán está atado al esperado decreto; así será mientras no exista una ley que evite que la protección de los páramos esté ligada a los planes de desarrollo.

Con optimismo fue recibido el anuncio de la ministra de Ambiente, Luz Helena Sarmiento, sobre la esperada delimitación del páramo de Santurbán, junto con otras disposiciones que en un futuro servirán para compensar a aquellos que verán su actual actividad económica perjudicada por los nuevos bordes trazados. Es, sin duda, un avance importante que se registra después de un lapso prolongado de estancamiento, y en esa medida hay que valorarlo.

Dicho lo anterior, hay que ser claros en que si bien es un paso trascendental, lejos está todavía de ser el definitivo. Aún falta trecho para que haya claridad total sobre el futuro de esta región, cuyas reservas de oro se cuentan entre las más grandes de América Latina y de la que depende el suministro de agua de dos millones de personas.

La principal razón pasa por que el nuevo mapa no tiene fuerza de ley, no obstante la obligación del Ministerio de Ambiente de delimitar por medio de un decreto o resolución los ecosistemas de páramos y humedales, además de realizar el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de uso de estos ecosistemas conforme lo ordena el artículo 202 de la Ley 1450 del 2011, que contiene el Plan Nacional de Desarrollo del actual cuatrienio. Dicho trámite no se ha dado y, según se ha informado desde el propio ministerio, solo tendrá lugar el año entrante en el mejor de los casos.

De ahí que algunos observadores, al tiempo que reconocen la importancia de los consensos previos a tal avance, son escépticos sobre su impacto real por la falta de dientes. En este orden de ideas, todavía no está garantizada la protección de las 42.000 hectáreas que harían parte del páramo, de acuerdo con la nueva disposición.

El futuro de Santurbán está atado al esperado decreto, al que deberán preceder nuevos procesos de concertación que se anuncian complejos; así será mientras no exista una ley que evite que la protección de los páramos esté ligada a los planes de desarrollo. Entre tanto, el mapa solo servirá para alimentar el Sistema de Información Ambiental. Vale advertir también el riesgo de que un eventual relevo en la Casa de Nariño obligue a barajar y comenzar de nuevo.

[www.eltiempo.com/opinion/editoriales/editorial-santurban-falta-trecho-editorial-el-tiempo-\\_13772115-4](http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/editorial-santurban-falta-trecho-editorial-el-tiempo-_13772115-4)